

Al Despacho del señor Juez, la presente demanda de Declaración de Unión Marital de Hecho, adelantada por la señora YACQUELINE DUQUE TORRES, a través de apoderado judicial en contra de los señores DAVID LEONARDO MEJÍA CRISTANCHO, DIEGO VLADIMIR MEJÍA CRISTÁNCHO, DEYSON ALBEIRO MEJÍA LÓPEZ, y el menor CARLOS SLEYDER MEJIA DUQUE, en calidad de hijos del señor CARLOS MEJIA GONZALEZ. Rdo. 5440031100012020-00231. Provea.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, quince (15) de octubre del dos mil veinte (2020).

La señora YACQUELINE DUQUE TORRES a través de apoderado judicial, presenta demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho en contra de señores DAVID LEONARDO MEJÍA CRISTANCHO, DIEGO VLADIMIR MEJÍA CRISTANCHO, DEYSON ALBEIRO MEJÍA LÓPEZ, y el menor CARLOS SLEYDER MEJIA DUQUE, en calidad de hijos del señor CARLOS MEJIA GONZALEZ.

Revisado el libelo en comento, el Despacho advierte, que la citada pareja procreo un hijo menor de edad, razón por la cual la presente demanda debe dirigirse en contra de este, evidenciándose, que no se solicitó el nombramiento de un curador ad-litem para que lo represente dentro del trámite del proceso.

Igualmente, no se informa cual fue el último domicilio en común de la pareja y si la demandante lo conserva, a efectos de establecer la competencia.

Y si bien en cierto se solicitan medidas cautelares, también lo es, que no se allega la póliza de caución judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P.

Así mismo, no se acredita el envío simultáneo de la demanda y sus anexos a los demandados, en observancia de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Por lo antepuesto, se declara inadmisibile y se concede a la demandante el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Reconocer al Dr. JOSE FRANCISCO RONDON CARVAJAL, como mandatario judicial de la demandante, conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios